MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

INFORME FINAL DE RESULTADO FRENTE A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO PN MECAL MIC 012 2022, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIOS DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES (ELABORACIÓN DE PENDONES, PASACALLES, IMPRENTA, TARJETAS, STIKER, CARPETAS Y LONA BANNER), PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE".

Santiago de Cali,

CIERRE DE INVITACIÓN: **10 de marzo de 2022; HORA: 07:00 PM**

OFERTAS PRESENTADAS – ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	FECHA Y HORA PRESENTACION	MENOR VALOR OFERTADO UNITARIO	MENOR VALOR OFERTADO CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL ESTIMADO PROCESO
1	JUAN DIEGO GOMÉZ BEDOYA - ACRILICOS ARMENIA	10/03/2022 11:39 AM	$336.310	$14.797.000,00	**$19.662.830,00**
2	FACTOR INK S.A.S	10/03/2022 5:17 PM	$419.711	$16.337.050,00	
3	J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S	10/03/2022 4:28 PM	$389.574	$18.421.450,00	

La propuesta económicamente más favorable para la entidad será el **MENOR VALOR TOTAL OFERTADO DE LA SUMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN SUPERAR EL VALOR ESTIMADO POR ÍTEMS**, verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.2, así:

1. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y económico del oferente **ACRILICOS ARMENIA,** se procedió en publicar el primer informe de consolidado de evaluaciones el día 14/03/2022 5:55 PM, donde se dio a conocer que este oferente NO CUMPLE con los requisitos ECONOMICOS, otorgándole como plazo para la subsanación de observaciones realizadas por la entidad hasta el día 15/03/2022 a las 06:00 PM.

2. Que el oferente **ACRILICOS ARMENIA**, a fecha 15/03/2022 9:05 AM, envío respuesta con el fin de subsanar las observaciones del informe consolidado de evaluaciones, motivo por el cual fue enviada para revisión por parte de los comités evaluadores, verificación cumplimiento de los requisitos en lo económico del oferente, de lo cual no cumple por parte del evaluador económico, quien emitió para el día 15/03/2022 a las 16:00 horas, comunicado oficial de la evaluación del concepto del proponente **ACRILICOS ARMENIA,** el cual **NO CUMPLE** con las condiciones económicas requeridas dentro del proceso, razón por la cual el comité no lo considera habilitado para continuar con el proceso de selección, dado que se encuentra inmerso en una causal de rechazo de la invitación contemplada en el numeral 1, CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO, literal L: "*Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación subsanable solicitada por la Entidad Estatal, durante el tiempo de Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación*", motivo por el cual se continuó con la verificación del proponente en segundo lugar.

3. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y económico del oferente **FACTOR INK S.A.S,** se procedió en publicar el segundo informe de consolidado de evaluaciones el día 17/03/2022 07:50 PM, donde se dio a conocer por parte del comité evaluador que la oferta del oferente **NO CUMPLE** con los requisitos económicos, caso contario en lo técnico y jurídico, ya que cumple de manera satisfactoria, otorgándole como plazo para la subsanación en lo económico de las observaciones realizadas por la entidad hasta el día 18/03/2022 a las 07:50 PM.

4. En ese orden de ideas para el día 18/03/2022 a las 12:43 PM, el oferente **FACTOR INK S.A.S** envía respuesta con el fin de subsanar las observaciones del informe consolidado de evaluaciones, motivo por el cual se realizó el trámite para revisión por parte del comité evaluador (Económico), quien realizo verificación del cumplimiento de los requisitos, concluyendo el evaluador económico, que el oferente en mención, **NO CUMPLE** con las condiciones económicas requeridas dentro del proceso, razón por la cual el comité no lo considera habilitado para continuar con el proceso de selección, dado que se encuentra inmerso en una causal de rechazo de la invitación contemplada en el numeral 1, CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO, literal L: "*Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación subsanable solicitada por la Entidad Estatal, durante el tiempo de Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación*", motivo por el cual se continuó con la verificación del proponente en tercer lugar.

5. En consecuencia se rechaza la oferta y se procede a continuar con la verificación del proponente en tercer lugar en orden de elegibilidad el cual corresponde a **J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S,** teniendo en cuenta que es la oferta más favorable para la entidad.

6. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y económico del oferente **J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S,** se procedió en publicar el tercer informe de consolidado de evaluaciones el día 23/03/2022 17:58 horas, donde se dio a conocer por parte del comité evaluador que la oferta del oferente **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos y económicos, caso contario en lo jurídico, ya que cumple de manera satisfactoria, otorgándole como plazo para la subsanación en lo técnico y económico de las observaciones realizadas por la entidad hasta el día 24/03/2022 a las 18:00 horas.

7. De tal manera para el día 24 de marzo de 2022 a las 17:08 horas, el oferente **J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S**, envía comunicado oficial en respuesta a la solicitud de aclaración en lo económico y subsanación en lo técnico requerida por la entidad, por lo cual se procedió a remitir dicho informe al comité evaluador económico y técnico, quienes verificaron el cumplimiento de los requisitos en lo jurídico y técnico del oferente, donde dan a conocer que este oferente **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos por la entidad.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CONCEPTO: Conforme a las evaluaciones jurídica, técnica y económica, realizada a la oferta presentada dentro del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN MECAL MIC 012 2022,** se concluye que el oferente **J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S NIT. 900503760-3,** cuyo representante legal es el señor **VARGAS JIMENEZ JAIRO,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 13.743.566, CUMPLE** con todos los requisitos exigidos por la entidad.

8. RESUMEN GENERAL

TIPO DE VERIFICACIÓN	OFERENTE J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S NIT. 900503760-3
A. VERIFICACIÓN JURÍDICA	**CUMPLE**
B. VERIFICACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE**
C. VERIFICACIÓN ECONÓMICA	**CUMPLE**
CONCLUSIÓN	**ACEPTADA**

El presente informe se realiza teniendo en cuenta las evaluaciones realizadas por los integrantes de los comités evaluadores (Jurídico, Técnico y Económico), como consta en el proceso de contratación de mínima cuantía PN MECAL MIC 012 2022.

Atentamente,

Original Firmado
Brigadier General **JUAN CARLOS LEÓN MONTES**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

Elaborado por: SI. Erik Joseph Navaja Peña; Analista Contratos DEVA
Revisado por: CT. Andrés Felipe Montoya Reigoza; Jefe Área de Contratos MECAL
ST. Fablán Alexander Arteaga Toro; Asesor Jurídico MECAL (E).
Vo. Bo: TC. Gustavo Salamanca Barrera; Jefe administrativo MECAL (E)
Fecha de elaboración: 25/03/2022
Ubicación: Mis documentos// procesos PN MECAL MIC 012 2022

Calle 21 1N-65 Barrio El piloto, Cali.
Teléfonos 8826178 – 8826126
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co